

RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2026 DE LA RECTORA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 1 CONTRATO PREDOCTORAL PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2024 DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2024 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHSO PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

Por resolución 13 de marzo de 2026 se efectuó la convocatoria pública para la contratación de 1 contrato predoctoral para la formación de doctores correspondiente a la convocatoria de 2024 del ministerio de ciencia, innovación y universidades y de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Finalizado el plazo de diez días para la entrega de solicitudes, HA RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista provisional de admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el proceso selectivo.

Segundo.-Publicar la relación provisional de admitidos, así como la de excluidos con la causa de exclusión. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.-Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de abril de 2026
 LA RECTORA

P.D.: La Vicerrectora de Política Científica
 (Resolución de 02/07/2025, BOCM de 10/07/2025)
 María Ángeles Martín Cabrejas

Código Seguro De Verificación	6776-3558-6548P6434-3441	Fecha	09/04/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Politica Cientifica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6776-3558-6548P6434-3441	Página	1/3



ANEXO I-Listado Provisional de Admitidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
***5894**	VELARDE	NAÑEZ	ANGEL

Código Seguro De Verificación	6776-3558-6548P6434-3441	Fecha	09/04/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6776-3558-6548P6434-3441	Página	2/3



ANEXO II-Listado Provisional de Excluidos al Proceso de Selección

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
****9356*	EL MAAROUFI		ISSAM	NO APORTA ADMISION DOCTORADO
***6898**	GRANDE	BLANCO	MARIA	NO MÁSTER Y NO ADMISION DOCTORADO
***0688**	HORCAJO	PERIBÁÑEZ	IVÁN	NO APORTA ADMISION DOCTORADO

Código Seguro De Verificación	6776-3558-6548P6434-3441	Fecha	09/04/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6776-3558-6548P6434-3441	Página	3/3

